

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

60
Años

ALERTA TRIBUTARIA

DECRETO SUPREMO
N° 006-2023-MIDAGRI

**SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES
COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 31110, LEY DEL RÉGIMEN
LABORAL AGRARIO Y DE INCENTIVOS PARA EL SECTOR
AGRARIO Y RIEGO, AGROEXPORTADOR Y
AGROINDUSTRIAL DEL TRABAJO**

DECRETO SUPREMO N°006-2023-MIDAGRI

A través del Decreto Supremo N° 006-2023-MIDAGRI, se aprobaron las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, las mismas que se encuentran indicadas en el Anexo que forma parte de la norma, y que detallamos a continuación:

Actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión

CIU Rev. 4	ACTIVIDADES
Clase 1010	Elaboración y conservación de carne
	<ul style="list-style-type: none"> Explotación de mataderos que realizan actividades de faenado, preparación y envasado de carne: bovino, cerdo, cordero, caprino, cuy, conejo, camélidos sudamericanos, domésticos, etcétera. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en carcasas. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en cortes. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en raciones individuales. Producción de carne seca, salada o ahumada. <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Producción de cueros y pieles procedentes de los mataderos. Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Elaboración de despojos animales. Producción de lana de matadero. Producción de plumas y plumón. <p>Se encuentran excluidas las actividades relacionadas con las aves de corral, producción de cárnicos: salchichas, morcillas, salchichón, chorizo, mortadela y otros embutidos, patés, jamón cocido.</p>
Clase 1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
	<ul style="list-style-type: none"> Fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. Conservación de frutas, legumbres y hortalizas, inclúyase al palmito: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. Fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas. <p>Clase 1030</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricación de jugos de frutas u hortalizas. Fabricación de compotas, mermeladas y jaleas. Elaboración y conservación de patatas (papas): fabricación de patatas congeladas preparadas de puré de patatas deshidratado, de aperitivos a base de patata, de harina y sémola de patata. <p>Se incluye también la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pelado industrial de patatas.
Clase 163	Actividades poscosecha
	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de frutas, legumbres y hortalizas para su comercialización en los mercados primarios: actividad que incluye, sin encontrarse limitada a: la limpieza, el recorte, la clasificación, la desinfección, la refrigeración, el envase y el empaque para el transporte y la comercialización, y el almacenamiento y depósito de frutas, legumbres y hortalizas. Encerado de frutas. Secado al sol de frutas y hortalizas.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular.

